RESOLUCION EXENTA N 503

REF: APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON FUNDACIÓN LEÓN BLOY SOBRE CVS.

VALPARAISO, 09 de Agosto de 2017

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 20.981 de presupuesto del sector Publico para el año 2017; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica, Resolución exenta N° 629/SG de fecha 26 de Diciembre de 2012; Resolución Exenta N° 3144 de 30 Diciembre de 2016, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2017, Resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016, que nombra Directora Regional Transitoria y Provisional de Valparaíso, todas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. La violencia sexual contra mujeres y niñas y especialmente la violencia sexual contra las mujeres adultas, es una realidad aún invisibilizada en Chile y con baja oferta pública para su atención y reparación, especializada y con la perspectiva de género, que se requiere para el apoyo y trabajo con las mujeres en estos casos.

Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Fundación León Bloy, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

Y

FUNDACIÓN LEÓN BLOY

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

MODELO DE INTERVENCIÓN: "CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, CVS MUJERES"

En Valparaíso, a 30 de Junio de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Valparaíso, representada por su Director Regional (S) **Claudio Manzano Godoy**, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N°168, piso 15, Edificio Centenario comuna de Valparaíso , en adelante **"SERNAMEG"** por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora **Fundación León Bloy** para la Promoción integral de la Familia, en adelante, "La Fundación" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 65.317.690-2, representada por don **Juan Alberto Rabah Cahbar**, Cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Coronel Santiago Bueras N° 182, comuna de Santiago, se celebra el siguiente convenio de ejecución:

PRIMERO: Con fecha 26 de Diciembre de 2016, las partes suscribieron un convenio para la transferencia y ejecución del programa "Centros de Atención y Reparación Para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual". El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 083 de fecha 14 de Febrero de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de la Mujer, en su dispositivo de intervención de "Centro de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual", CVS Mujeres.

TERCERO: Que, mediante solicitud de fecha 23 de Mayo de 2017, se solicitó por parte del ejecutor las siguientes modificaciones presupuestarias en el aporte SERNAMEG:

Disminuir:

$ 2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos) del ítem 20 gastos en personal operacional

Aumentar:

$2.219.000 (dos millones doscientos diecinueve mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales programáticos.

$81.000 (ochenta y un mil pesos) al ítem 50 transferencias a beneficiarios

CUARTO: Que, dicha solicitud cuenta con aprobación técnica y financiera de las respectivas unidades del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, región de Valparaíso, según consta en memorándum interno N° 139-2017.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, disminuyendo $ 2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos) del ítem 20 gastos en personal operacional; y aumentando $2.219.000 (dos millones doscientos diecinueve mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales programáticos, y $81.000 (ochenta y un mil pesos) al ítem 50 transferencias a beneficiarios.

3. A partir del segundo trimestre del año 2013, el Servicio Nacional de la Mujer, a través la Unidad de Violencia Contra la Mujer, ex 'Programa Chile Acoge', abordó un nuevo modelo de intervención en terreno consistente en la ejecución de Centros para mujeres adultas víctimas de agresiones sexuales, denominados en adelante "Centro de atención y reparación para mujeres víctimas de violencia sexual (CVS Mujeres)".

4. Que, las partes celebraron convenio de continuidad de ejecución y transferencia con fecha 26 de Diciembre de 2016, que fue aprobado por resolución de fecha 14 de febrero 2017, número 083 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

5. Que, mediante solicitud de fecha 23 de Mayo de 2017, se solicitó por parte del ejecutor las siguientes modificaciones presupuestarias en el aporte SERNAMEG:
 Disminuir:
 $ 2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos) del ítem 20 gastos en personal operacional
 Aumentar:
 $2.219.000 (dos millones doscientos diecinueve mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales programáticos.
 $81.000 (ochenta y un mil pesos) al ítem 50 transferencias a beneficiarios.

6. Que, mediante memorándum interno N° 139-2017 la unidad técnica SERNAMEG, propuso autorizar la modificación presupuestaria señalada precedentemente, para el buen funcionamiento del programa.

7. Que, En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2016, que fue aprobado por resolución exenta N° 083 del 14 de Febrero de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

8. Que, existe la necesidad de aprobar la modificación del convenio antes citado, dictándose para tal efecto el acto administrativo de rigor

RESUELVO:

1. **Apruébese** modificación de convenio de continuidad, ejecución y transferencia suscrito con fecha 30 de Junio de 2017 entre el Servicio

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2016, que fue aprobado por resolución exenta N° 083 del 14 de febrero de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar, en calidad de Directora Regional (T y P) a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016, y su facultad para suscribir este documento consta en Resolución Exenta N° 629 de Diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de don Claudio Manzano Godoy para representar en calidad de Director Regional (S) a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución exenta N° 2918 de fecha 20 de Diciembre de 2016,

La personería de don Juan Alberto Rabah Cahbar, para representar a la entidad ejecutora consta de Escritura Pública de fecha 30 de Enero de 2004 anotada en el repertorio bajo el número 239-4 suscrita ante el Notario Público titular Osvaldo Pereira González.

Claudio Manzano Godoy
Director Regional (S)
SERNAMEG
Valparaíso

Juan Alberto Rabah Cahbar.
Fundación León Bloy.

2. Déjese Constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPUBLICA DE CHILE
SERNAM
REGION - VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

WALESKA CASTILLO LÓPEZ
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

WCL/CHP/XPL/pcg

Distribución
- Dirección Regional SERNAMEG Valparaíso.
- Fundación León Bloy

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

Y

FUNDACIÓN LEÓN BLOY

PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

MODELO DE INTERVENCIÓN: "CENTRO DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, CVS MUJERES"

En Valparaíso, a 30 de Junio de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Valparaíso, representada por su Director Regional (S) **Claudio Manzano Godoy**, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Calle Bellavista N°168, piso 15, Edificio Centenario comuna de Valparaíso , en adelante **"SERNAMEG"** por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora **Fundación León Bloy** para la Promoción integral de la Familia, en adelante, "La Fundación" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 65.317.690-2, representada por don **Juan Alberto Rabah Cahbar**, Cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Coronel Santiago Bueras N° 182, comuna de Santiago, se celebra el siguiente convenio de ejecución:

PRIMERO: Con fecha 26 de Diciembre de 2016, las partes suscribieron un convenio para la transferencia y ejecución del programa "Centros de Atención y Reparación Para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual". El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 083 de fecha 14 de Febrero de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en Contra de la Mujer, en su dispositivo de intervención de "Centro de Atención y Reparación para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual", CVS Mujeres.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

TERCERO: Que, mediante solicitud de fecha 23 de Mayo de 2017, se solicitó por parte del ejecutor las siguientes modificaciones presupuestarias en el aporte SERNAMEG:

Disminuir:

$ 2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos) del ítem 20 gastos en personal operacional

Aumentar:

$2.219.000 (dos millones doscientos diecinueve mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales programáticos.

$81.000 (ochenta y un mil pesos) al ítem 50 transferencias a beneficiarios

CUARTO: Que, dicha solicitud cuenta con aprobación técnica y financiera de las respectivas unidades del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, región de Valparaíso, según consta en memorándum interno N° 139-2017.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la clausula primera de este escrito, en el sentido antes indicado, esto es, disminuyendo $ 2.300.000 (dos millones trescientos mil pesos) del ítem 20 gastos en personal operacional; y aumentando $2.219.000 (dos millones doscientos diecinueve mil pesos) al ítem 40 gastos operacionales programáticos, y $81.000 (ochenta y un mil pesos) al ítem 50 transferencias a beneficiarios.

SEXTO: En todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2016, que fue aprobado por resolución exenta N° 083 del 14 de febrero de 2017 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la entidad ejecutora.

OCTAVO: La personería de doña Waleska Castillo López para representar, en calidad de Directora Regional (T y P) a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución TRA N° 121830/23/2016 de fecha 18 de Octubre de 2016, y su facultad para suscribir este documento consta en Resolución Exenta N° 629 de Diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

La personería de don Claudio Manzano Godoy para representar en calidad de Director Regional (S) a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta de resolución exenta N° 2918 de fecha 20 de Diciembre de 2016,

La personería de don Juan Alberto Rabah Cahbar, para representar a la entidad ejecutora consta de Escritura Pública de fecha 30 de Enero de 2004 anotada en el repertorio bajo el número 239-4 suscrita ante el Notario Público titular Osvaldo Pereira González.

REPUBLICA DE CHILE
SERNAM
REGION - VALPARAISO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Claudio Manzano Godoy

Director Regional (S)

SERNAMEG
Valparaíso

Juan Alberto Rabah Cahbar.

Fundación León Bloy.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - V REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL